



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00526085--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría de Extensión solicita autorización para la crear el PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora continua es una metodología de cambio que viene de la mano de los procesos de calidad y propone la búsqueda permanente de pequeños cambios para trabajar mejor dentro de una Institución como la nuestra;

Que la necesidad de las diferentes Secretarías y Prosecretarías de la Facultad en mejorar sus procesos para dar respuesta rápida a las demandas que poseen, optimizando los recursos utilizados;

Que es necesario perfeccionar los mecanismos de seguimiento de los procesos para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y así corregir aquellos procesos que no aportan valor al momento de su análisis;

Que el advenimiento de la Transformación Digital requiere de la automatización y digitalización de procesos, también en la Gestión Pública;

Que en los últimos años ha habido un cambio de los procedimientos tradicionales debido a agentes externos como la pandemia y la necesidad de agilizar los trámites;

Que la Secretaría de Extensión viene implementando un Sistema de Gestión de Calidad en sus procedimientos desde el 2019;

Que desde el año 2022 la Facultad fue adjudicada como Unidad de Transformación Digital (UTD) por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo, ante la experiencia adquirida del Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT);

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear el PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

Art. 2º.- Designar a la Secretaría de Extensión como Responsable y Coordinador para la implementación del presente Plan Institucional, con el Asesoramiento del Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT-SE) y del Área de Planificación Institucional (aPI) de esta Unidad Académica.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión.

NB/Mbl

